

Resolución Directoral Regional

N° 126– 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

31 MAR 2023

VISTO:

El Memorándum N° 138-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 31 de Marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Titulo IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 025-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Enero del 2023, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de San Martín, CONFORMA la Comisión Especial Encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Memorándum N° 138-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 31 de Marzo del 2023, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; autoriza la proyección de la presente resolución dejando SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 025-2023, de fecha 10 de Enero del 2023, donde se designa a los representantes para conformar la comisión Especial Encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de Enero del 2023 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Resolución Directoral Regional

N° 126- 2023-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 31 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 025-2023, de fecha 10 de Enero del 2023, donde se designa a los representantes para conformar la comisión Especial Encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Roaldo López Fulca
DIRECTOR REGIONAL